

4.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 6/10 RGEF 3272, para garantizar el principio genérico de no discriminación por identidad de género. Publicación BOAM núm. 190, 13-05-10.

No habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede abrir un turno a favor de la toma en consideración de la proposición de ley por tiempo máximo de quince minutos para cada Grupo Parlamentario. ¿Qué Grupos desean intervenir en el turno a favor? (“La señora García Álvarez y el señor Hortet Blanco piden la palabra.”) Tiene la palabra la señora García Álvarez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, ésta es una iniciativa en la que de nuevo se nos ofrece la oportunidad de hablar de derechos; de hablar de derechos de personas, de hombres y mujeres que hoy están pendientes de este debate. Aprovecho para saludar a los representantes de las organizaciones que están aquí presentes y que por supuesto, insisto, están absolutamente pendientes de qué vamos a votar hoy. (“Rumores.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdona, doña Caridad. Les ruego que si quieren salir del hemiciclo lo hagan en silencio porque tenemos una diputada defendiendo una proposición de ley en la tribuna. Continúe, doña Caridad.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señora Presidenta. Podemos pensar -y estaríamos en lo cierto- que en nuestro país, comparado con otros, hemos avanzado mucho, pero, señorías, aún nos quedan algunas cuestiones pendientes. Todavía muchas personas no pueden gozar plenamente de sus derechos como tales. Son personas a las que la sociedad estigmatiza porque las considera diferentes. No están dentro de los cánones establecidos por una mayoría y, por lo tanto, carecen de toda una serie de derechos, y voy a nombrar algunos: a la adopción, a un reconocimiento social acorde con su identidad de género, como es el caso que hoy nos ocupa y también, para algunos de ustedes, señorías del Partido Popular, al matrimonio. Acabamos de aprobar

una declaración institucional que condena aquellos países o Estados que atentan contra aquellos seres humanos que piensan o sienten diferente. A nosotros, a mi Grupo Parlamentario, nos hubiera gustado añadir todos los elementos antes señalados; sin embargo, no renunciamos a ello y, desde luego, vamos a seguir defendiendo, en todas y cada una de las instituciones, los derechos de estos ciudadanos, los derechos de estas personas.

En el tiempo del que disponemos para esta toma en consideración, vamos a analizar algunas -la proposición de ley es densa- de las propuestas que se reflejan en la iniciativa. Desde el punto de vista sanitario, estando básicamente de acuerdo con todos los puntos, destacaría por su importancia, o al menos por lo que considero muy importante, algunos de ellos.

Señorías, tal y como dice el preámbulo de la proposición de ley, la atención integral de la salud fue abordada ya con la creación de la unidad, aprobada en 2007, si bien es necesario ir introduciendo elementos que contribuyan a adaptar la identidad de estas personas a la realidad que muestran. No es de recibo que hoy tengan que pasar por situaciones absolutamente ignominiosas para ellas, al no corresponder su aspecto externo acorde con lo que sienten y con lo que se refleja en su carné de identidad. Para ello, es necesario una formación específica tanto en facultades de medicina como de aquellos profesionales sanitarios que ya están en ejercicio. Igualmente, que se les forme y eduque en el tratamiento social de estas personas, que deben ser atendidas y tratadas con los recursos que su identidad -vuelvo a insistir- muestra, no con lo que señala su carné. Es lógico, y además imprescindible, que en los servicios sanitarios madrileños se cree una unidad de gestión clínica. Esta unidad debe contar con un equipo multidisciplinar que defina el proceso a seguir de la persona transexual. Estamos hablando de personas sumamente sensibilizadas ante las reacciones sociales y las contradicciones antes manifestadas, y necesitan de una serie de apoyos que adecuen el proceso a sus circunstancias personales y a su salud, tal y como se recoge en la proposición de ley.

Como el tiempo no da para extenderse en todos y cada uno de los apartados, como he dicho anteriormente, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida se manifiesta totalmente a favor de lo que se recoge en el artículo 8 en cuanto a los protocolos médicos a seguir, entendiendo que los mismos contribuyen al desarrollo de

las diferentes fases por las que estas personas deben pasar a lo largo de los diferentes procesos. De la misma manera consideramos que la formación de los profesionales en el tratamiento sanitario de las personas transexuales es un derecho, insisto, es un derecho y un deber que se debe exigir. Todos estaremos de acuerdo en que cuanto mayor sea el conocimiento, sin lugar a dudas, mejor será la atención. Debe -así lo creemos en mi Grupo- quedar clara una cosa, y es que esto no es cuestión de pobrecillos, vamos a hacer alguna que otra concesión; no es eso, no. Esta ley no es ni recoge una serie de concesiones, son, insisto - y lo volveré a repetir mil y una veces- derechos que las Administraciones Públicas deben hacer suyos. Y le recuerdo a la Presidenta del Gobierno, señora Esperanza Aguirre, que así lo manifestó en el año 2008, en una visita al Servicio de Atención Social a Homosexuales y Transexuales, en la que comentó que lo que había que hacer era atribuir -vuelvo a insistir- derechos a este colectivo, garantizando el ejercicio íntegro de todos sus derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas, cualquiera que fuese su orientación sexual.

Otra de las cuestiones de esta iniciativa que me gustaría resaltar está relacionada con los menores. Señorías, hay cuestiones que cuanto más se retrasan en el tiempo más conflicto generan. Hablar de menores en esta Comunidad es casi siempre un tema espinoso: o caemos en la sobreprotección o todo lo contrario; véase, por ejemplo, la Ley del Menor. Pues bien, en este caso no es ni lo uno ni lo otro, es el derecho que tienen los menores, como cualquier ser humano, a sentirse a gusto consigo mismos. Por tanto, no caben medias tintas o recelos al respecto. Insistimos una vez más: las Administraciones públicas deben dar respuesta a estas situaciones.

Una de las grandes preocupaciones de las personas transexuales está directamente relacionada con las relaciones laborales. Son muchos y muchas los que ocultan su identidad, salvo en lo que es administrativamente imprescindible, para evitar discriminaciones laborales y poder tener, además, posibilidades de promoción. Las mujeres transexuales sufren, además, la marginación social al recurrir en muchas ocasiones por múltiples motivos a la prostitución. Políticas activas de empleo reducirían, estamos absolutamente convencidos en mi Grupo, esta opción laboral.

Sabemos que hablar de derechos y formación de ciudadanía o de educación para la ciudadanía puede generar sarpullidos en algunos bancos del hemiciclo, pero, créanme, no es en este caso mi intención hacerlo. Sin embargo, es necesario que en los centros educativos se informe y se forme a toda la comunidad escolar sobre todos aquellos aspectos que tienen relación con la sexualidad, la orientación sexual o la identidad de género. No es peligroso - créanme, señorías-, no incita, no convierte en transexuales ni en homosexuales a los adolescentes y a los alumnos, no hace eso; lo que sí puede hacer es generar menos homófobos, menos transfóbicos y reducir cualquier cosa relacionada con las fobias en este caso. Por eso es en educación donde consideramos que hay que incidir más. Nosotros ya planteamos en su momento que hubiera planes específicos de educación sexual y de educación en la diversidad afectivo-sexual; planes de apoyo y convenios de colaboración con los centros educativos para actividades complementarias y extraescolares que contemplaran la perspectiva LGTB; también campañas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en centros escolares. Todo eso se puede hacer -si estuviera aquí la señora Consejera, se lo pediría- porque es absolutamente necesario por el bien del conjunto de la sociedad, porque, señorías, el conocimiento genera respeto y posibilita la convivencia; ayuda a que todos nos veamos como lo que somos: seres humanos, personas con identidades diferentes, con orientaciones diferentes, pero desde luego, sin lugar a dudas, personas, y como tales sujetas a derechos que nunca, nunca deben ni pueden ser limitados por sus diferencias sociales, de orientación sexual o de identidad de género.

Termino ya, señorías. Voy a hacerlo tal y como empecé. Hoy tenemos la oportunidad de hablar de derechos humanos, de derechos de personas, de derechos de hombres y de mujeres; y sería, créanme, una verdadera lástima que lo volviéramos a desperdiciar. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Blanco Hortet, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **BLANCO HORTET**: Muchas gracias, señora Presidenta. La proposición de ley que trae hoy el Grupo

Parlamentario Socialista es, sin duda, una ley que no es del Partido Socialista; es una ley que es de los colectivos que vienen sufriendo día a día, las personas, esta discriminación en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista quiero agradecer, con nuestro afecto, con nuestro cariño y con nuestro apoyo constante, la labor que realizan a los colectivos que nos acompañan, que son: Cogam, Arcópoli, Hombre Transexual, Fundación Triángulo, y Transexualia (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.”), porque todos están unidos precisamente en acabar con esta discriminación y esta lacra que es para la sociedad madrileña.

Además, Madrid siempre ha sido referente en la lucha de los colectivos LGTB. El orgullo LGTB, que se realiza tradicionalmente todos los años en Madrid, se ha convertido en un referente internacional. Son muchas las personas que están fijándose constantemente en las acciones que realizan todos estos colectivos en la marcha del orgullo, y es que, además, este año tienen muy claro cuál es el tema, y precisamente es la visibilidad de las personas transexuales, porque, por desgracia, todavía son muchos de ellos y de ellas los que siguen sufriendo la discriminación en nuestra sociedad.

Gracias a este trabajo, como digo, de todos estos colectivos, de las movilizaciones, de las marchas que año tras año se realizan no sólo en Madrid, sino en todo el mundo, el pasado 12 de septiembre de 1989 en el Parlamento Europeo se aprobó una resolución sobre la discriminación de las personas transexuales, donde no sólo se reconoce el derecho de cada uno a establecer los detalles de su identidad como ser humano, sino que insta a los Estados miembros a llevar a cabo una serie de medidas, entre las que cabe destacar: la inclusión del tratamiento de cambio de sexo en la Seguridad Social, la concesión de prestaciones sociales a los transexuales que hayan perdido su trabajo o su vivienda por razón de su adaptación sexual, la creación de centros multidisciplinarios para transexuales, la protección financiera a las organizaciones de autoayuda, la adopción de medidas especiales para favorecer el trabajo de los transexuales, el derecho al cambio de nombre y la inscripción de sexo e la partida de nacimiento y documento de identidad.

Alguna de las señorías del Partido Popular podría pensar que con la Ley estatal 3/2007, de 15 de marzo, Reguladora de la

rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, está todo conseguido. Es verdad que esta ley ha resultado primordial para el colectivo porque ha permitido que las personas que así lo desean puedan cambiar su asignación registral del sexo y del nombre propio en el Registro Civil. Así, se facilita el proceso de adaptación de la documentación administrativa a nombre de la persona a su verdadera identidad de género, pero, señorías, hay que tener en cuenta la complejidad de la situación de las personas transexuales, que requieren atención integral que va más allá del ámbito meramente registral. Las dificultades de la persona transexual por reconocerse y aceptar su propia identidad, así como por desarrollarse socialmente en el sexo en el que realmente se sienten, son incontables, y el sufrimiento de este proceso es considerable.

Quiero recordarles que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.4, dice que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Pero, a pesar de lo que dice nuestro Estatuto de Autonomía, son muchas las denuncias que llegan -por desgracia- cada día a los diferentes colectivos, y certifican que esta igualdad no es real en nuestra Comunidad.

Señorías, la mayoría de los casos surgen en el período de adaptación durante el tiempo que dura el cambio registral, que suele ser de dos años tras el diagnóstico de la disforia de género. Durante este tiempo es habitual ver casos en los que sufren la pérdida de vivienda, trabajo, amigos y familiares que no comprenden la transexualidad, lo que conlleva a estas personas a desarraigo social e importantes dificultades psicosociales al ser nombrado con el género con el que no se identifican. Por ejemplo, en el ámbito laboral, el hecho de que no coincida el aspecto físico con la identidad legal en el DNI, el estar realizándose un proceso de reasignación de sexo, o querer realizarlo, e incluso poseer y manifestar la propia identidad de género, provoca con frecuencia que estas personas se vean sometidas a discriminación de trato, de remuneración o sea causa de despido o cese.

En el acceso a la formación, las personas transexuales se ven muchas veces incapaces de acceder a los cursos, debido a su condición; no se les admite en los cursos que son específicamente para hombres, o bien no se les admite en cursos que son específicamente para mujeres. En el ámbito educativo, señorías, los menores transexuales se ven discriminados por compañeros, incluso en ocasiones por profesores al ser tratados con el sexo con el que no se identifican. Además, son sometidos con frecuencia, por desgracia, a acciones transfóbicas. Este trato vejatorio que sufren estos menores suele conllevar habitualmente el abandono de los estudios. Por otro lado, los docentes también son discriminados al no ser tratados con el género con el cual se sienten identificados.

En el ámbito de los servicios sociales, los mayores también sufren: es habitual que en las residencias de ancianos las personas transexuales compartan habitación con personas del mismo sexo biológico, cuando deberían hacerlo con personas del sexo con el que estas personas se identifican. Las mujeres transexuales sufren doble discriminación, tanto por su condición de transexual como de mujer, a la que en la mayoría de los casos hay que sumarle la condición de inmigrante. Además es frecuente que en determinados medios de comunicación se les estigmatice y no se les trate con respeto ni con la identidad del género con el que se sienten. El caso más reciente es el de Roberto, hombre transexual asesinado; fue tratado por la prensa como mujer, nombrándolo Conchi, que es el nombre que ponía en su DNI. Por cierto, mi reconocimiento a Roberto hoy más que nunca. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.”)

A su vez, las personas transexuales con frecuencia se ven discriminadas, tanto por su orientación sexual como por identidad de género, por el personal de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, por agentes de la policía local, por funcionarios y personal laboral de la Comunidad de Madrid, con una especial relevancia precisamente donde más lo necesitan: en servicios sociales. A los diferentes colectivos han llegado denuncias de mujeres transexuales que, al tener el DNI como hombre, no son admitidas en albergues femeninos aunque su aspecto exterior sea completamente femenino, y no se les admite en albergues masculinos por presentar aspecto femenino, así que se quedan sin albergue y en la calle. Precisamente esto indica que los funcionarios requieren de más información y formación en el trato con personas transexuales.

Ustedes podrán decir que no existe discriminación en la Comunidad de Madrid. Yo les voy a mencionar algunas de las denuncias que han recibido los colectivos y voy a desglosar algunos de ellas. Por ejemplo, el caso de Joelly, mujer transexual, sufre enfermedad infecciosa grave, es llevada por unos amigos a un hospital de la Comunidad de Madrid donde se la arrincona en un "box". Durante siete horas no se le realiza ninguna prueba complementaria. Tras la insistencia de un amigo, por cierto, médico, le informan de que ya está estudiada, que es una infección de orina y la mandan a casa. El amigo pone el grito en el cielo pues tenía 39 de fiebre, no podía mantenerse en pie y vivía sola; además, no le habían realizado ni una sola analítica de orina. Tras insistir dicho amigo, le realizan las pruebas: estaba sin linfocitos, la carga viral estaba elevadísima y presentaba una neumonía bilateral. Quedó, finalmente, ingresada, pero la metieron en un módulo masculino. Tras quejarse de nuevo, por fin se le ingresa en una habitación individual. Yo creo que éste es un caso flagrante de discriminación en el ámbito sanitario a una persona transexual.

El caso de París: mujer transexual que trabaja como enfermero. Tiene que trabajar como le identifica su DNI. Tras tiempo de prueba, se le iba a realizar un contrato indefinido, incluso a ascenderle a gobernante. Cuando va a firmar el contrato expone que va a realizar el proceso de reasignación, por lo que se le invita a retornar al domicilio y que ya le llamarán porque los papeles no los tenían en ese momento. Por supuesto, jamás le llamaron. Ha encontrado un nuevo trabajo, pero, por desgracia, tiene que seguir yendo a trabajar como hombre.

M.N. -permitirán que no revele la identidad de esta persona porque así lo ha pedido-, médico. Se le trata constantemente por sus compañeros delante de pacientes en femenino, a pesar de haber dado orden al Gerente de que se le trate en masculino. Se encuentra en estos momentos de baja por recomendación de sus superiores.

Y. F., que no fue admitida en un curso de formación por las incongruencias entre su identidad de género y la que consta en el DNI. Era un curso de hostelería para mujeres y como aún estaba tramitando el cambio de carné fue rechazada por ser considerada como un hombre.

Y., mujer transexual en el paro y sin estudios que vive con sus padres, un buen día es arrojada a la calle tras una paliza que le dio su padre por ser mujer transexual. Tuvo que acudir a una asociación para que intervinieran los servicios sociales y tuviera al menos dónde dormir.

A., menor. Hombre transexual. Su madre se niega a pagarle la universidad cuando tiene un expediente de secundaria y bachillerato brillante, porque es una niña, según dice su madre y, si se convierte en un niño, ella no le va a pagar los estudios. Él está, con 17 años, a pesar de su buen currículum académico, buscando trabajo a pesar de tener ese deseo de seguir estudiando y labrarse un futuro.

O., mujer transexual. Fue a pagar en el supermercado con tarjeta de crédito. Su aspecto femenino no se correspondía con su DNI y nombre de la tarjeta de crédito, y no le permitieron pagar con su tarjeta. Pero no sólo le ocurrió eso sino que la acusaron de ladrona por poseer una tarjeta que ellos consideraban que no era suya y que la había sustraído. Tuvo que soportar el bochorno allí, delante de un motón de personas, en el supermercado de su barrio.

Pero no son éstos los únicos casos. Hay que sumar el caso de Susana, de María Alejandra, de Linda, de Eslava, y de muchos otros hombres y mujeres que por desgracia siguen sufriendo a día de hoy la discriminación en la Comunidad de Madrid. Aunque sólo hubiera un caso, esto indicaría claramente que esta ley es necesaria y oportuna, sobre todo porque la mayoría de estos casos se produce en el marco de las competencias que tiene asumidas la Comunidad de Madrid.

Esta ley fundamentalmente recoge medidas en el ámbito sanitario, para que estas personas sean tratadas conforme a su identidad de género e ingresadas en salas o centros correspondientes a éstas cuando existan diferentes dependencias por razón de sexo, y a recibir el trato que corresponde a su identidad de género. Además, para que sean atendidas por profesionales con experiencia suficiente y demostrada en la materia, tanto en la especialidad concreta como, por supuesto, en el tratamiento de la transexualidad en general. Por otro lado, se trata de evitar los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento de la persona transexual afectada que sean innecesarios. Además, promueve la elaboración de protocolos médicos en materia de

transexualidad a aplicar en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud. Asimismo, para que la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Pedro Laín Entralgo, los profesionales reciban formación específica de calidad en materia de transexualidad.

Esta ley incluye también medidas relacionadas con el ámbito laboral para que se adopten las medidas necesarias de discriminación positiva en formación, orientación, inserción y prevención de la exclusión en el empleo de la persona transexual, especialmente de aquella que aún no ha podido proceder a la rectificación en el Registro Civil.

Además, esta ley aborda muchas otras cuestiones, como educación, atención social, familia, mayores, inmigración y algo fundamental que mencionaba la portavoz de Izquierda Unida: el ámbito de los derechos humanos, y todo ello en base a las competencias que ustedes tienen asumidas, en base a la responsabilidad que ustedes tienen en la Comunidad de Madrid respecto a su gestión.

En definitiva, la ley que presenta hoy el Partido Socialista -que ya digo que no es del Partido Socialista sino de los colectivos que la demandan-, desde la integralidad, trataría de erradicar la transfobia en la región. Señorías del Partido Popular, la discriminación que sufren las personas transexuales no se erradica con planes. Sólo se combate la transfobia haciendo que estas personas adquieran derechos, y esto sólo es posible a través de una ley. Yo sé que ustedes hoy tienen mala conciencia y lo han demostrado esta mañana trayendo aquí una declaración institucional...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, concluya, por favor.

El Sr. **BLANCO HORTET**: Termino, señora Presidenta. Que no cumple los objetivos y las demandas de los colectivos LGTB. Ustedes proclaman constantemente que su principal valor es la libertad, pues bien, les voy a pedir que, antes de votar la toma en consideración de esta ley, les miren a todos ellos y ellas, que miren a los ojos de las personas que hoy nos acompañan, y reflexionen sobre si ellos y ellas son verdaderamente libres para ser lo que quieren ser: respetados. Porque esta ley, de no ser aprobada hoy,

supondrá que estas personas sigan siendo personas de segunda; porque esta ley sí está aprobada en Navarra, Andalucía, Asturias, Aragón y La Rioja, por tanto, habrá muchos madrileños y madrileñas transexuales que, con respecto a estas otras Comunidades Autónomas, van a seguir siendo de segunda.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, concluya.

El Sr. **BLANCO HORTET**: Les pido que reflexionen, que borren esa mala conciencia que tienen ustedes hoy y voten a favor de esta ley. Nada más y muchas gracias. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Iniciamos el turno en contra de la toma en consideración de la proposición no de ley. Tiene la palabra la señora Elorriaga, del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señores y señoras representantes de las asociaciones LGTB que están aquí esta tarde acompañándonos, quiero empezar mi discurso diciendo que la Comunidad de Madrid es un referente en la lucha por los derechos de las personas transexuales. Señorías, no hacemos concesiones, somos una Comunidad pionera en la atención a las personas transexuales tanto en la atención sanitaria que reciben como en la social, jurídica, psicológica y de investigación. Madrid, señorías, les guste o no oírlo, se ha situado a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos en Europa y en el mundo en este tema. Por tanto, es para mí un honor participar hoy en este debate, en el que se está hablando sobre la no discriminación por identidad de género, y hacerlo en representación del Grupo Popular, partido que, desde que está gobernando, trabaja año tras año por las personas transexuales.

Señorías, en el Partido popular nos importan las personas transexuales, y en esa línea nos hemos mantenido, insisto, trabajando año tras años con los dos Presidentes de Comunidad que hemos tenido. Porque la transexualidad, señorías, es una difícil

realidad, en muchas ocasiones desconocida por gran parte de la sociedad, y yo me atrevería a decir que son los grandes desconocidos.

No quiero pensar, señorías, que para presentar esta proposición el Grupo Parlamentario Socialista haya medido los tiempos y haya calculado el momento, no lo quiero pensar y no quiero pensar que se ha hecho justamente hoy para que coincida, con tres días de diferencia, con la celebración del Día del Orgullo que, precisamente, fue presentado ayer. Y que precisamente este año 2010, ya se ha dicho aquí esta tarde, tiene como eje central la transexualidad, y va a llevar como lema: "Por la igualdad transexual". No quiero pensarlo, señorías. En política la grandeza de los tiempos es muy importante. Pero lo que sí quiero decir alto y claro es que en el Partido Popular defendemos los derechos de las personas transexuales, no los utilizamos con fines políticos, señorías. ("Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.") En los temas que afectan a los derechos humanos, señorías, hay que ser muy riguroso y no hay que dejarse influir por las presiones mediáticas.

Señorías, voy a tratar de hacer un breve resumen de lo que ocurre en la Comunidad de Madrid, porque después de lo que he oído esta tarde parece que partimos de cero. En el año 2000 se aprueba por unanimidad en esta Cámara una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de un servicio de información, atención y asesoramiento, a gays y lesbianas y a sus familias. Como consecuencia de esta proposición no de ley, en el mes de junio de 2002 se crea el Servicio de Atención Integral dirigido a la información de homosexuales y transexuales, era Presidente el señor Gallardón, señorías. En la siguiente Legislatura, en la que tuve el honor de ser la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, trabajamos intensamente para que este servicio se consolidase, y así ocurrió, se consolidó, y fue el referente en toda España, porque acuden a nosotros de todas las partes de España. Y hoy, señorías, sigue funcionando, y sigue funcionando dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Pues bien, señorías, dentro de los fines de dicho servicio se encuentran la acogida, la información, la atención social, la atención jurídica, la sensibilización y formación y el centro de documentación. No contentos con esta situación, en mayo de 2006 el Grupo

Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid presentó una proposición no de ley para la puesta en marcha del tratamiento de los trastornos de identidad de género mediante una unidad específica. Se aprobó la propuesta del Partido Popular con el voto favorable de todos los Grupos y se incluyó una enmienda transaccional acordada con Izquierda Unida, y se instó al Gobierno de la nación a presentar, antes del 31 de julio de 2006, una ley de identidad de género y se aprobó también poner en marcha, dentro de la sanidad pública madrileña, una unidad de trastornos de identidad de género y de desarrollar políticas activas para erradicar progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales, así como poner en marcha medidas de sensibilización social y educativa.

Señorías, era un largo camino iniciado por las personas transexuales y todos estábamos de acuerdo en que era necesaria una respuesta. La Unidad de Trastornos de Identidad de Género, por este motivo, fue creada el 17 de mayo de 2007, en cumplimiento de la resolución 19/2006, de fecha 1 de junio. Las personas transexuales, señorías, necesitaban una respuesta seria, una respuesta comprometida en ámbitos legales, en ámbitos sociales y en ámbitos medicosanitarios, a todos ellos, señorías, respondió el Partido Popular.

Señorías, en el Partido Popular teníamos y tenemos claro que son muchas las medidas necesarias para los transexuales, pero que es importante que también desde el Estado se tomen medidas en aras a una buena coordinación interterritorial, y así lo hemos mantenido siempre, cosa que no ocurre con otros Grupos políticos representados en esta Cámara, que no manifiestan lo mismo según estén gobernando en una Comunidad Autónoma o estén en el Estado.

Todo esto que ocurre en Madrid, hace que en este momento se reconozca que Madrid es, como manifestaba ayer mismo Antonio Poveda, una de las Comunidades en la que las personas transexuales son personas de primera, no personas de segunda, porque en Madrid tenemos una unidad de género que funciona muy bien y que es referente para toda España, porque nosotros pensamos que las cuestiones sanitarias, por ejemplo, debían estar recogidas en el catálogo de prestaciones públicas del Servicio Nacional de Salud, porque así habremos garantizado este tipo de asistencia a todos y cada uno de los ciudadanos que viven es

España. Señorías, esta cuestión no debe abordarse desde una Comunidad debe abordarse a nivel estatal.

Pues bien, aun manteniendo estos planteamientos que les estoy explicando y aun pensando, como les digo, que éste es un tema que debería abordarse a nivel estatal -por otro lado ustedes también lo piensan por eso van a crear en el Ministerio de Sanidad una Comisión la próxima semana-; aun manteniendo esos planteamientos, dada la carencia que había a nivel estatal, el señor Lamela manifestó en el Plano: hasta tanto no se apruebe y se contemple a nivel nacional, la Comunidad de Madrid va a crear una unidad en esta Legislatura y va a poner recursos humanos, materiales y económicos para que empiece a funcionar. Señorías, había que tapar una carencia a la que el Estado no respondía y la Comunidad de Madrid respondió. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.”) Porque en la Comunidad de Madrid creemos en la tolerancia y en la diversidad, y en eso la actuación de la Comunidad de Madrid, señorías -y lo digo bien alto-, es ejemplar.

El 15 de marzo de 2007 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley 3/2007. Efectivamente, es una ley que regula la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, y puedo reconocer, señorías, que supuso un cambio de rumbo; de acuerdo, un momento de inflexión para el colectivo transexual, pero fue una ley parcial porque sólo regulaba el cambio de inscripción relativo al sexo de las personas en el Registro Civil y no abordaba la temática de los derechos sociales y sanitarios de estas personas. Señorías, el cambio de sexo registral es el tramo final de un proceso muy complejo y, por tanto, deja sin apoyatura ninguna a una etapa muy difícil y transcendental en las personas transexuales, que es la época del tránsito, cuando se inicia la socialización en público. Es, por tanto, insisto, una ley insuficiente.

El Partido Socialista, proponente hoy en esta cámara, en su último programa electoral sacó precisamente, dentro del apartado de los derechos civiles, que el diagnóstico de la transexualidad y su tratamiento médico se incorporarían al catálogo del Sistema Nacional de salud. En el de 2004 lo llevaron, pero casualmente en 2008 desapareció. ¿Cuál ha sido la causa para que el Grupo Socialista haya tomado esta medida? Yo no lo puedo comprender, porque, por un lado, en 2004 lo prometen y no lo cumplen, en 2008 lo hacen desaparecer y ahora nos dicen que la semana que viene

van a hacer una comisión de expertos. Me parece todo un poco incongruente.

La proposición de ley presentada hoy tengo que decirles que es una copia literal de la Ley Foral de Navarra. La Ley de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales. Señorías, voy a citar al señor Montilla que, cuando habla de Cataluña, dice: en Cataluña no queremos ser clones. Pues les digo lo mismo respecto a Madrid. Señorías, en Madrid no queremos ser clones y no queremos una ley que se ha aprobado en una Comunidad como Navarra que carecía de los servicios y las prestaciones que tiene Madrid. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.”) Si en Madrid vamos a hacer algún tipo de propuesta parlamentaria, hagámosla adaptada a los madrileños y a la realidad de Madrid; no copiemos, porque es más fácil copiar un texto legal, pero así no se trabaja por los colectivos, así nos limitamos a copiar algo que desde luego, en la Comunidad de Madrid no es adaptable, porque Madrid tiene un programa de información y atención, tiene programas de inserción sociolaboral y tiene una unidad de género.

Por otro lado, Madrid ha recibido numerosos premios por parte de los colectivos transexuales, no los voy a citar porque me falta tiempo, pero sí voy a recordarles que el 29 de junio nuestra unidad de género del Ramón y Cajal va a recibir un premio; ¡no funcionará tan mal cuando es así! Y sabemos que 2010 ha sido elegido por los movimientos sociales como el año de transexualidad, y sabemos, porque hemos leído los documentos de las distintas organizaciones, que los ejes a destacar son la sanidad, la educación y el ámbito laboral. Pues bien, en estos tres ámbitos hemos trabajado en la Comunidad de Madrid, y con mucho rigor, porque en la Comunidad de Madrid el 80 por ciento del contenido de la proposición de ley se está realizando ya. Desde que comenzó el año estamos atendiendo a todos los temas que afectan a las personas transexuales y asistiendo a todos los acontecimientos que sobre el tema se han producido en nuestro país.

No olvidamos tampoco, señorías, que 2010 es el “Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social”, y somos muy conscientes de que entre las personas transexuales siempre ha existido un grupo numeroso de personas con riesgo de exclusión social. La actual crisis viene a empeorar esta situación, porque el

perfil del desempleo tiene hoy nuevos rostros y quizá hoy de lo que tendríamos que estar hablando aquí es de cohesión social y de ir trabajando para que la crisis vaya cediendo. De eso tendríamos que estar hablando hoy, porque, señorías, estamos en un escenario económico muy tenso -lo decía ayer precisamente, en el Senado, la Ministra de Cultura-, sin duda, pero nosotros hoy tenemos que estar hablando de los derechos de unas personas, no deberíamos hablar de políticas de gastos porque esto puede ser quizás asociado mentalmente por la ciudadanía como el concepto despilfarro y, por tanto, hoy quiero hablar de sensatez en los difíciles momentos y quiero hablar de políticas para favorecer la cohesión social.

Señorías, en el Partido Popular queremos estar en este debate, claro que queremos estar en este debate, pero queremos estar en este debate en el contenido y en la forma. Cuando digo en la forma, me refiero, por supuesto, a la adecuación al ordenamiento jurídico. No queremos elaborar una ley que entre en conflicto o en competencia o contradicción con otras normas, porque, señorías, en un Estado de derecho, tan importante es el fondo como lo es la forma. Y, en cuanto al contenido, lo que propone mi Grupo, señorías, es elaborar otra iniciativa parlamentaria con un texto serio y riguroso, un texto serio que piense en las personas transexuales de Madrid, señorías, no en las de Navarra, no me vale el texto de Navarra, porque mi realidad no es la misma, señorías. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.”) No se puede ser tan cómodo y coger un texto jurídico, copiarlo y no pensar en lo que se está haciendo. No se puede negar lo que se está haciendo en Madrid. (“Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.- El señor Blanco Hortet pronuncia palabras que no se perciben.”)

La Sra. **PRESIDENTA:** Señoría, vaya concluyendo, por favor. Señor Blanco, por favor.

La Sra. **ELORRIAGA PISARIK:** Y a eso están ustedes muy acostumbrados. Señorías, en Madrid se ha realizado un recorrido muy, muy largo. Hay realizado un recorrido de la mano de las personas transexuales, y, señorías, hay que actuar, hay que actuar con sentido común, hay que actuar con realismo y no haciendo cálculos electorales, como hacen ustedes. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.”) En este tema como en todos los que afectan a las personas, señorías, no vale improvisar.

Por tanto, señorías, para trabajar a favor de las personas pertenecientes a los colectivos LGTB nos van a tener, pero para escenificaciones en épocas preelectorales, no nos van a tener, señorías. Sus tácticas, señorías del Grupo Socialista, ya no son creíbles. Los debates interesados y ficticios ya no nos valen. No le valen a la ciudadanía.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Elorriaga, concluya, por favor.

La Sra. **ELORRIAGA PISARIK**: Termino, señora Presidenta. Les propongo, señorías, que trabajemos con rigor para conseguir mejorar la vida de las personas transexuales en nuestra Comunidad. En el Partido Popular llevamos años defendiendo sus derechos, y, señorías, obras son amores y no buenas razones. Muchas gracias. (“Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Finalizado el debate, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley 6/2010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (“Pausa.”) Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. Comienza la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: 113 diputados presentes; 49 votos a favor; 64 votos en contra. Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley 6/2010. (“Protestas y pitidos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.”) Señorías, por favor, mantengan el respeto que merece este hemiciclo. Pasamos al siguiente punto del orden del día.